

• vertir la cantidad que sea necesaria en la adquisicion de un vapor remolcador para el puerto de Constitucion; i • la tercera remitiendo igualmente aprobado un proyecto que autoriza al Ejecutivo para invertir la cantidad necesaria en los gastos que exija la mision extraordinaria enviada al Ecuador. El primero de estos asuntos se acordó comunicarlo al Presidente de la República; el segundo pasó a la comision de Hacienda; i el tercero a la de Gobierno i Relaciones Exteriores.

Se dió cuenta de varios informes de la Comision de Peticiones en las solicitudes de los indijenas del pueblo de Pomaire, del capitán graduado, don Jacinto Holley, de doña Mercedes Valenzuela, don Roberto E. Alison, don Gabriel Traslaviña, sarjento mayor graduado don Andres Arredondo, doña Mercedes Vargas i doña Isabel Vidaurre de Puga. Todas estas peticiones quedaron en tabla para considerarse.

Se dió cuenta así mismo de un informe de la Comision de Lejislacion en la solicitud de doña Dolores Constanzo: quedó igualmente en tabla para considerarse.

A indicacion del señor, Presidente aprobada por el silencio de la Cámara se acordó tratar de una solicitud, que estaba pendiente desde el año pasado, presentada por don Andres Arrieta sobre desafuero del señor Diputado don José Ignacio García.

Puesto en discusion el asunto i leidos dos informes presentados por los miembros de la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia, se indicó por el mismo señor, Presidente, que para mejor conocimiento del asunto juzgaba conveniente que se leyesen algunas piezas del proceso informativo levantado por el señor juez del crimen.

En seguida el señor Barros Arana pidió se leyesen ciertas declaraciones i concluida su lectura se iba a consultar a la Cámara sobre si habia o no lugar a formacion de causa, cuando el señor Solar hizo presente que él era pariente del querellante; que habia un artículo en el reglamento que prohibia aquel i no sabia hasta que grado toman parte en la votacion, por lo que se encontraba en el caso dudoso de si se podia votar o nó. El señor Lafuente por su parte manifestó que él tambien era pariente con el Jeneral García i se encontraba en las mismas circunstancias. Con este motivo se leyó el artículo del reglamento relativo al caso, i no resultando implicados dichos señores Diputados para tomar parte en la votacion, se procedió a votar sobre si habia o no lugar a formacion de causa i se decidió la primera por 29 votos contra 49. En consecuencia se tuvo por aprobado el siguiente proyecto de acuerdo propuesto por la mayoría de la Comision informante.

Artículo único: «Ha lugar a formacion de causa.»

En seguida se pasó a tratar de la adicion de un artículo hecho por el Senado al proyecto de lei que tiene por objeto crear ciertos arbitrios, a favor de los establecimientos de beneficencia. El artículo dice así:

«Art. 4.º Los aniversarios patronatos i capellanías que segun las leyes deben aplicarse al Fisco, por no haber patronos o capellanes que los reclamen, se destinarán

tambien a los establecimientos de beneficencia en la forma que dispone la presente lei.»

Haciendo presente el señor Palma que no estaba instruido de los antecedentes de este asunto, el señor Reyes dió una esplicacion, diciendo: que en el año pasado una persona caritativa habia presentado una escritura de una capellanía de 2,000 pesos al director del establecimiento del hospicio, que ésta escritura no se sabia a quien pertenecia, i que no habiéndose hecho reclamo alguno la donaba a dicho establecimiento; que el Senado, en vista del caso que se le presentaba habia redactado ese artículo, estableciendo una regla jeneral, para que en casos análogos, se tengan como patronos o capellanes los establecimientos de beneficencia.

EL SEÑOR PALMA.—Manifiestó recordar el caso; pero que sin embargo tenia una duda respecto de la palabra forma de que usaba el artículo i que no sabia si la casa hacia suyo el capital o solo lo gozaba como patrono de la capellanía con la obligacion de cumplir con la voluntad del testador.

EL SEÑOR REYES.—Espuso que por el artículo se subrogaba el establecimiento como patrono de la capellanía que no se podia entender de otro modo.

Votado el artículo fué aprobado por unanimidad.

Puesto en discusion el presupuesto del Ministerio del Interior i Relaciones Exteriores, fueron aprobados, en virtud del silencio de la Cámara como se acordó previamente, la partida 1.ª a 3.ª 5.ª a 11 13 a 14, 43 a 45 i 48 a 53, quedando la 4.ª, 12, 46 i 47 para segunda discusion por las observaciones que se irán, espresando: la 4.ª por haber indicado el señor Vergara (don Eujenio) que el ítem relativo al portero se elevase a 144 ps; la 12 por haber indicado el señor Reyes que se agregasen dos ítem de 500 ps. cada uno fijando de este modo el sueldo de los Gobernadores de Arauco i Nacimiento; i la 42 por haber pedido el señor Ramirez (don Francisco Anjel) se le agregase un ítem de 20,000 ps. para auxiliar la construccion de la casa de locos; la 46 i 47 por haberse opuesto a ellas el señor Errázuriz (don Federico).

Inmediatamente se puso en discusion el presupuesto del Ministerio de Hacienda, i fueron aprobadas sin debate alguno, en virtud del silencio de la Cámara todas las partidas de que consta.

Se levantó la sesion quedando en tabla para la inmediata el presupuesto del Ministerio de Justicia Culto e Instruccion Pública, i los demas asuntos que estaban para la presente.

Cámara de Senadores.

SESION 46.ª EN 20 DE JULIO DE 1855.

Presidencia del señor Benavente.

Asistieron los señores Aristegui, Bulnes, Cerda, Correa, Larrain, Mena; Mujica, Ossa, Ortuzar, Perez, Pinto i Salas.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de dos mensajes del Presidente de la República:

inicia en uno un proyecto de lei con el fin de dar nueva organizacion a los consulados de Santiago i Valparaiso i acompaña al otro un reclamo de los herederos del fincado de la Armada de la República Sackville Crosby en los puertos por conducto de Legacion Británica en Chile; cobrando cantidad de pesos que pretenden se adeuda en Cosby por parte de presas hechas a enemigos en la guerra de la Independencia: quedaron ambos para 2.ª lectura.

Sometido a discusion jeneral el proyecto sobre nueva organizacion de Consulados de que se dió cuenta fué unánimemente aprobado.

Dada 2.ª lectura al mensaje del Presidente de la República relativo a la solicitud del finado capitán don Tomás Crosby, se acordó pasarlo a la Comision de Hacienda.

Tomada despues en consideracion la solicitud de don Agustín Toulonzain, natural de Francia, para que se le otorgue carta de naturaleza; e instruida la Sala de los nformes i que acompaña, acordó que el solicitante se hallaba en posesion de los requisitos exijidos por la Constitucion para obtener dicha carta, i que se oficiase al Presidente de la República por los fines consiguientes.

Se pasó a tratar en sesion secreta de solicitudes particulares i considerada la del contador de resultados del Tribunal de Cuentas, don Domingo Reyes, a fin de que se le conceda para su jubilacion, el abono de ciertos servicios militares, la Cámara aprobó por 42 votos contra 4 el proyecto propuesto por la Comision de Hacienda concedido en los términos siguientes:

«Art. único: lo de abono al Contador de resultados del Tribunal de Cuentas don Domingo Reyes, para los efectos de su jubilacion el tiempo de servicios que acredite haber prestado en la carrera militar.»

Puesta en discusion la solicitud de doña Tadea Pineda de Currel en que pide una pension de gracia; la de don Dámaso Lobos para que se le conceda el sueldo íntegro asignado por la lei al empleo en que ha sido jubilado; la de doña Rosalia Feliciano Sanchez para que se le dé por una sola vez la suma de tres mil pesos en lugar del montepío que disfruta; resultó la primera admitida por 9 votos contra 4, i la otra por 9 votos contra 2, por haberse retirado de la Sala dos señores Senadores.

Se levantó la sesion.

Cámara de Diputados.

EXTRACTO DE LA SESION 45.ª EN 24 DE JULIO DE 1855.

Se abrió a la 1 1/2 i se levantó a las 3 1/4 de la tarde.

Presidencia del señor Urmeneta.

Asistieron 48 señores Diputados.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se incorporaron a la Sala, previo el juramento de estilo, los señores Diputados propietarios, don Santiago Gandarillas i don Ambrosio Olivos, el primero por el departamento de Combarbalá i el segundo por el de Elqui.

Se leyeron varios oficios del Senado: uno remitiendo

aprobado un proyecto de lei por el que se separan del cargo de párrocos del Sagrario las medias raciones que le están actualmente unidas: otro remitiendo tambien aprobado un proyecto por el que se asigna la cantidad de 700 pesos para ayudar el pago de un contador encargado del ramo de la fábrica de la Iglesia Metropolitana de Santiago; i el último comunicando igualmente aprobado un proyecto a favor del contador de resultados don Domingo Reyes. Los dos primeros asuntos pasaron a la Comision Eclesiástica; i el 3.º a la de Hacienda.

Se leyó un informe de esta última Comision en el proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir la cantidad que sea necesaria, en la adquisicion de un vapor remolcador para el puerto de Constitucion: quedó en tabla para considerarse.

Se dió cuenta de una solicitud del subteniente don Juan Bautista Silva, solicitando una pension de gracia; de otra de doña Mercedes Grez de Velasco, en que reproduce la que tiene hecha su marido el coronel de ejército don Antonio Rafael de Velasco, acompañando algunos justificativos para apoyarla: la primera de estas solicitudes pasó a la Comision de Peticiones, i la segunda se acordó pasase a la Comision Militar.

Se pasó a tratar de las partidas del presupuesto del Ministerio del Interior i Relaciones Exteriores que habian quedado para segunda discusion.

Tomada en consideracion la partida 4.ª el señor Varas espuso: el sueldo de este portero fué fijado el año de 1847; como entónces se trató de remediar una necesidad inmediata, se le nombró como auxiliar, fijándole la dotacion de ocho pesos mensuales, deducida de imprevistos. Sus servicios con la actual organizacion del Ministerio son indispensables, si no hai razon para que este portero tenga ménos asignacion que los otros; por lo que creo justo que se le den doce pesos como a los demas.

Se pasó a votar si se ascendia a ciento cuarenta i cuatro pesos, el ítem a que se referia la indicacion; i se decidió que sí por unanimidad.

En seguida se procedió a la discusion de la partida 42.ª EL SEÑOR PRESIDENTE dijo: pue en la sesion anterior habia manifestado que solo en virtud de una lei se podian variar algunos de los ítem del presupuesto, porque ellos eran fijados tambien por lei; i que no sabia si la Cámara encontraba fundada esta objecion.

EL SEÑOR PALMA.—Es cierto que los sueldos de los gobernadores fueron creados por lei, pero al Ministro del ramo corresponde hacer esta indicacion, porque ninguno mejor que él puede estar al cabo de si conviene o no establecer gobernadores en esos departamentos; estoi; pues, por la indicacion de que se les fije el sueldo correspondiente.

EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR dió algunas esplicaciones.

Se consultó a la Sala si se aprobaba o no la indicacion de aumentar la partida con dos ítem de a 500 ps. cada una, como sueldo de los gobernadores de Arauco i Nacimiento, i resultaron 24 votos por la afirmativa i 22 por la negativa.

Puesta en discusión la partida 42 con la indicación del señor Ramírez (donde Francisco Anjel) para que se agregase un ítem de veinte mil pesos para auxiliar la construcción de la casa de locos, fué aprobada con esta agregación por 44 votos contra 2.

Se pasó a considerar la partida 46, fué aprobada sin debate alguno por 43 votos contra 3.

Al tratarse de la partida 47, el señor Errázuriz dijo: que ya en otras ocasiones se habia disputado sobre el carácter de lei de esta (que se decía lei de 7 de Setiembre de 1832, i a lo ménos si lo era, su disposición estaba envuelta en la oscuridad i el misterio); i que como la Cámara debía votar públicamente los gastos de la administración, i la partida de que se trataba adolecia en alto grado de oscuridad no debía votarla, porque atendiendo a la Constitución ésta no la autorizaba para ello.

Con éste motivo el señor Ministro del Interior rebatió a la ligera la idea emitida por el señor Errázuriz, i en seguida se procedió a votar la partida fué aprobada por 42 votos contra 3.

Acto continuó se puso en discusión el presupuesto del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública, i fueron aprobadas sin debate alguno, i en virtud del silencio de la Cámara, las partidas primera a diez.

Puesta en consideración la partida 44, el señor Palma manifestó que hasta ahora habia una guarnición en la casa Penitenciaria, que se hacia con tropa veterana o de policía, i que en la presente partida habia un ítem que él creia destinado para pagar guardianes a personas que cuidasen de la reclusión de los presidarios, i que si este era el objeto a que se destina á esa cantidad era una idea plausible él que no reprochaba, sino por el contrario, encomiaba, por lo que desearia oír al Ministro del ramo sobre este particular.

Habiéndose espuesto por el Ovalle que por de pronto no podria satisfacer lo que se le preguntaba.

EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR dió algunas esplicaciones sobre el ítem.

Haciéndose presente por el señor Palma, que él no se habia opuesto a la partida sino que habia deseado oír la anterior esplicación, fué aprobado por unanimidad i en virtud del silencio de la Cámara como la precedente.

Puesta en discusión la partida 42 el señor Ministro de Justicia observó que consideraba inútil la partida, porque se habia presentado un proyecto al Senado con el mismo fin, i con este motivo se acordó suprimir dicha partida.

Después fueron sucesivamente aprobadas las partidas 43, 44 i 45.

Puesta en consideración la 46, el señor Príncipe dijo: que desearia saber si se habian gastado los 25,000 ps. que se habian presupuestado el año pasado con este objeto.

Manifestó el señor Ovalle que dicha partida se habia agotado; i que creia conveniente que la Cámara auxiliase sucesivamente la obra.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—El año pasado vi un plano de dicha obra i por él tuve ocasion de conocer que se trataba

de un edificio de grandes dimensiones, que necesitaba ser presupuestasen quinientos mil pesos para su construcción. Se dijo en aquel entónces que se auxiliaba la obra con veinte i cinco mil pesos; sin que el Gobierno se echase sobre sí la carga de presupuestar mas cantidad ahora; i se manifiesta que no solo se ha agotado esa cantidad, sino que ha sido insuficiente; yo no sé hasta qué punto se levantará este auxilio; por lo que me opongo a la partida.

Contestada por el señor Ministro de Justicia esta observación apoyándose para combatirla en que si bien era verdad que segun el primer plano, el edificio costaria quinientos mil pesos, por el segundo que se habia levantado i por el que se estaba trabajando la obra, solo se gastaria a lo sumo ciento veinte a ciento treinta mil, en que era un establecimiento que hacia honor al pais; i que así como habian academias de armas para formar buenos militares, del mismo modo debia haber un Seminario para formar buenos sacerdotes; i por último en que advertia tambien que si no se votaba esta suma de treinta mil pesos, se perderia la que se habia invertido anteriormente, porque no habrian fondos para continuar el edificio; quedó la partida para segunda discusión.

En seguida fueron aprobadas sin debate alguno las partidas 47 a 27, i 29 a 58; quedando la partida 28 para segunda discusión por indicación del señor Barros Arana para que se aumentase el ítem primero a uno o dos mil pesos.

Se suspendió la sesión.

A segunda hora se discutió el presupuesto del Ministerio de Guerra i Marina, i fueron aprobadas por el silencio de la Cámara todas sus partidas, en los mismos términos que lo habia sido por el Senado.

Puesto en discusión jeneral i particular a la vez el proyecto de lei propuesto por la Comisión mista, dirigido a declarar subsistentes las contribuciones establecidas, fué aprobado por unanimidad el único artículo que el proyecto contiene. Dice así:

Artículo único.—Se declaran subsistentes por el término de diez i ocho meses las contribuciones establecidas, contándose este tiempo desde la promulgación de la presente lei.

Se levantó la sesión, quedando en tabla para la inmediata los mismos asuntos que lo estaban para la presente.

Cámara de Senadores.

SESION 17.ª EN 25 DE JUNIO DE 1855.

Presidencia del señor Benavente.

Asistieron los señores Aristegui, Búlnes, Cerda, Correa, García de la Huerta, Ména, Mujica, Ossa, Perez, Pinto i Salas.

Aprobada el acta de la sesión anterior se dió cuenta de un proyecto de lei aprobado por la Cámara de Diputados, sobre el establecimiento de una caja hipotecaria de fomento a la agricultura.

En seguida se puso en discusión particular el proyecto